

GHEORGHITA BARBU, FERNANDO TAVARES BORGES, EMIL POPA, DAVID JUSTES MUNIESA, CRISTINA HERRERO LAHOZ, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ HERRERA, SERGIO DÍAZ SANTIAGO, MIRTA DEL VALLE VERGEL PRETEL, MARÍA TERESA ROZAS GALLEGU, ANA ILIE, ELENA MARCELA DRAGOTA, CORNEL BOSOI, LUCIAN DUDAS, RAÚL MARTÍNEZ VALLES, ALEXANDRE SEBASTIÁN FAUR, OLGA BALLESTER LATORRE, ANDREI IONUT ARDELEAN, OVIDIU SIMION MUNTEAN, SANDRA MARIANA VERES, MARÍA PILAR ALBAJEZ PIQUER, JENNIFER FERRANDO BRONCAL, GHEORGE VIOREL TUTUIANU, DIMITRU TRAIAN RAICU, DANIEL RAULEA, CRISTIN BUS, CAROLINE KATHLEEN ESTRADA JOHNSON, IULIU ADRIÁN STEFAN, ANIKO PLOSTINARU contra la empresa EXTERNA SERVICIOS A PARTICULARES Y EMPRESAS S.L.U sobre CANTIDAD, se ha dictado DECRETO de fecha tres de mayo de dos mil doce cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quien se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 171.660,68 €.

Notifíquese a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndose que de conformidad con lo dispuesto en la LO 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 1 punto 19 que añade la disposición adicional decimoquinta a la LO 6/1985 de 1 de julio, la parte que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos, deberá consignar como depósito la cantidad de 25 €, en la cuenta de este Juzgado 4265 0000 36 0080 11, al momento de interponer el Recurso, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 188-1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Lo que pronuncio, mando y firmo, de lo que doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL”

Y para que sirva de notificación en legal forma a EXTERNA SERVICIOS A PARTICULARES Y EMPRESAS S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel y su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a tres de mayo de 2012.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 48.312

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 89/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de CARLOS NAVARRO CAVERO y 33 MÁS, contra la empresa VITRO TERUEL, S.L. e INMOSOLBO, S.L. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR./SRA. D./D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, a nueve de mayo de dos mil doce.

Por presentado el anterior escrito por la parte ejecutante, visto su contenido y constando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la cantidad de 2.610,78 euros correspondientes al importe de la minuta del perito D. ENRIQUE SANDALINAS, importe éste que no ha podido entregarse al mismo dado que, tras comunicarnos la parte ejecutante su fallecimiento, han resultado negativas las averiguaciones de la herencia yacente del mismo. Por todo lo expuesto, y visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, acuerdo:

- Retener dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, que se le entregará al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL una vez se subrogue en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios rela-

tivos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente de D. ENRIQUE SANDALINAS FLORENZA, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel y de Barcelona.

En Teruel, a nueve de mayo de dos mil doce.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 48.331

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000136/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dª ANDRÉS HERNÁNDEZ LÁZARO contra la empresa TRANSPORTES FOZ PACK, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR./SRA. D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, a ocho de mayo de dos mil doce.

Por recibida nota simple informativa remitida por el Registro Mercantil de Teruel, únase y acuerdo:

1º.- Efectuar NUEVO SEÑALAMIENTO para el próximo día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2012 a las ONCE HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS para el acto de conciliación a celebrar ante la Secretario Judicial y mismo día a las DOCE HORAS para en su caso el acto de juicio. Citar a las partes con las advertencias contenidas en Decreto y Providencia de fecha 21.03.2012.

2º.- Citar a la demandada TRANSPORTES FOZ PACK, S.L. en ignorado paradero, mediante Edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel.

3º.- Citar a NATALIA ANDREA DE LEON BAUMGARNER en su calidad de Administradora única de la demandada TRANSPORTES FOZ PACK mediante Exhorto al Juzgado de Paz de Foz de Calanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada TRANSPORTES FOZ PACK, S.L., expido el presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel y mediante exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a ocho de mayo de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 48.330

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,